



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 158/2019

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Lic. en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Licenciatura en Enfermería. Plan 2008.

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ANDREA MABEL ARANDA, LU: 84953, presentó una solicitud de equivalencias de las materias Salud Colectiva II (código 20025) del plan 2008 por Epidemiología en Relación al Proceso Atención Cuidado (código 20089) del plan 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado la asignatura Salud Colectiva II (código 20025), del plan 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería con nota 8, el día 9 de abril de 2019;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 8 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante ANDREA CAROLINA ARANDA, LU: 84953, la siguiente **EQUIVALENCIA:**



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

| UNS | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|--|
| Carrera: Licenciatura en Enfermería | | | Carrera: Licenciatura en Enfermería | | |
| Plan: 2008 | | | Plan: 2017 | | |
| Código | Asignatura de Origen | Origen (CURSADA/APROBADA) | Código | Asignatura de Destino | Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:) |
| 20025 | SALUD COLECTIVA II | APROBADA | 20089 | EPIDEMIOLOGÍA EN RELACIÓN AL PROCESO ATENCIÓN CUIDADO | OTORGAR |

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento. Cumplido archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO GILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD